

AVISO A LOS NAVIGANTES



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento: (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

HABITANTES DE FILIPINAS

Voy a resignar el mando superior de este archipiélago. Poderosas razones de salud me obligaron a solicitar del Gobierno de S. M. que autorizase mi regreso a la Península por serme imposible residir en países tropicales. Mi larga permanencia en Cuba, ha sido la causa de que resulten compatibles el deseo de servir a mi Rey y a mi Pátria en todas las provincias españolas y la necesidad de conservarme en condiciones de salud para cumplir con plenitud de deberes el difícil cargo de Gobernador General.

No vine yo a Filipinas en circunstancias normales para dedicarme a desarrollar todas las fuerzas vivas del país; trage por el contrario, una misión política y militar que tuvo por necesidad que absorber toda mi actividad y todo el tiempo de que disponía; sin la paz no puede fundamentarse la vida de ningún pueblo; á conseguir la pacificación del territorio, he de dedicar todos mis esfuerzos.

La insurrección producida por la ingratitud y por la ambición de unos pocos, y secundada por la ignorancia de crédulas masas, ha sufrido un golpe: todos los puntos fuertes que ellos creían inexpugnables han caído en nuestro poder; las pequeñas partidas que restan no tardarán en ser destruidas; la tranquilidad renacerá en este país para que al amparo de la bienhechora paz se desarrollen todas las fuentes de riqueza del Archipiélago filipino.

Muy eficaz me ha sido para combatir la insurrección el concurso de la gran mayoría de los habitantes de Filipinas, y quiero daros público testimonio de mi agradecimiento. Las provincias todas acudieron en auxilio del ejército de operaciones, mandando hombres, regalando caballos, abriendo suscripciones para contribuir al bienestar del soldado. Todas las clases sociales se han apresurado á contribuir á la obra común de pacificación, empujando unos el fusil, otros fletando barcos y auxiliando, todos, la acción de las tropas, y entendiendo y practicando los deberes del ciudadano español que no regatea nunca nada de cuanto tiene y que pueda ser de utilidad para el restablecimiento de la tranquilidad de su país.

Al dirigiros un cariñoso saludo de despedida, he de afirmar una vez más, que á no obligarme el reoruducimiento de antiguas afecciones en otras campañas adquiridas, nunca hubiese declinado el honor de ser vuestro Gobernador General; pero la consideración de que este clima es mortal para mí, el temor de verme un día imposibilitado por completo de desempeñar el cargo como tienen el Rey y la Pátria derecho á exigir, sea que, por la distancia, hubiera facilidad de pronta sustitución, han sido razones poderosas que me obligaron á pedir al Gobierno de S. M. el regreso á la Península.

Al despedirme de vosotros hago fervientes votos por la prosperidad de esta hermosa provincia española, de la cual tantos y tan gratos recuerdos conservará siempre

Vuestro Gobernador General.

CAMILO G. DE POLAVIEJA.

AL EJERCITO Y ARMADA

SOLDADOS Y MARINEROS

Al cesar en el cargo de General en Jefe de este ejército y de Capitán General de este archipiélago, por el mal estado de mi salud, quiero manifestaros mi orgullosa satisfacción por la brillante campaña que habeis hecho contra los rebeldes filipinos. Más aún que vuestro valor y vuestra abnegación ha sido admirable vuestra disciplina. Las virtudes militares del soldado español y del marinero se han confirmado una vez más.

Todos, Generales y Jefes, Oficiales y tropas, han respondido con exceso á lo que de ellos esperaba su General en Jefe. De la misma manera cumplió con su deber el que tenía que asaltar con arrojo una fuerte posición atrincherada que aquel que tuvo que contrariar sus ímpetus guerreros, conteniéndose en los límites que le señalaban los planes concebidos y las órdenes recibidas. La unidad de acción solo puede lograrse con una perfecta disciplina, y la vuestra ha sido digna de que se presente como modelo á todos los ejércitos.

No desmayó nunca vuestro ánimo por grandes que fueron las dificultades que había que vencer. Ni lo fuerte de las posiciones, ni lo numeroso del enemigo, ni el ardiente clima de los trópicos, ni el paludismo, ni la dificultad de comunicaciones, ni ninguna clase de contrariedades, fueron obstáculo para que todo cayese ante vuestro arrojo, y para que todo lo sobrellevaseis con admirable abnegación, haciendos dignos del Rey y de la Pátria.

La unidad de acción dentro del ejército de operaciones se completó con el valioso concurso que prestó la Marina: batallones y barcos, maniobraron siempre de acuerdo: el Ejército y Armada obraron juntos, respondiendo siempre al plan del General en Jefe.

Con tropas que atesoran tantas virtudes militares y con una marina que tan brillante concurso sabe prestar, se alcanza siempre la victoria y la que yo he obtenido en Filipinas á vosotros os lo debó, y por eso os manda la expresión de su agradecimiento y un cariñoso saludo de despedida.

Vuestro General en Jefe
CAMILO G. DE POLAVIEJA.

VOLUNTARIOS

Ni un solo dia habeis dejado de ser dignos de la confianza que deposité en vosotros al encargarme del mando de este ejército. Comprendistéis que todo español debe la vida á su Rey y á su pátria, y vosotros ofrecistéis vuestra sangre para contribuir á la pacificación del país.

Lo mismo en el servicio de guarnición que en el de campaña; lo mismo en tierra que en el mar; lo mismo combatiendo que conduciendo heridos, habeis sido siempre un valioso auxiliar del ejército de operaciones y de la escuadra, y habeis contribuido con vuestro valor, con vuestra actividad y con vuestro patriotismo al buen éxito de la campaña.

Pero no bastaba la organización del batallón de leales voluntarios de Manila, ni la de las guerrillas; era preciso demostrar que la insurrección era producto de una minoría insignificante, y para probarlo de una manera evidente acudieron con entusiasmo los habitantes de varias provincias á formar en las filas de los batallones de voluntarios, fuerzas que tan brillante comportamiento han tenido. Lo mismo Luzón, que las Visayas, prestaron su concurso á la obra de la pacificación y dieron ejemplo del amor al Rey y á la Pátria.

Céso en el cargo de General en Jefe, solamente por razones de salud: de no ser así, no hubiera nunca renunciado al honor de mandar fuerzas que tan brillantemente se han conducido y de las que estoy verdaderamente orgulloso de haber tenido á mis órdenes. Al cesar en el cargo os manda un cariñoso saludo de despedida.

Vuestro General en Jefe,

CAMILO G. DE POLAVIEJA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Manila, 15 de Abril de 1897.

Habiéndose dignado S. M. admitir la dimisión que por razones de salud ha presentado del Gobierno General de estas islas y demás cargos anexos, con esta fecha, hago entrega de ellos al Excmo. Señor Teniente General D. José de Lachambre y Dominguez, designado por el Gobierno Supremo para ejercerlos interinamente.

Comuníquese y publíquese.

POLAVIEJA.

Manila 15 de Abril de 1897.

Con esta fecha he tomado posesión del Gobierno General de estas Islas y demás cargos á él anexos, para cuyo desempeño he sido designado, con carácter de interino, por el Gobierno de S. M.

Comuníquese y publíquese.

JOSÉ DE LACHAMBRE.

Manila, 13 de Abril de 1897.

Constando á este Gobierno General, que tanto el Sr. Presidente como los Sres. Vocales y Secretarios de la extinguida Junta Administradora de los bienes embargados á rebeldes é infidentes, prestaron su inteligente y decidido concurso en todas ocasiones, tomaron iniciativas provechosas para los grandes intereses confiados á aquel importante organismo y se inspiraron constantemente en los más elevados sentimientos, demostrando siempre su patriotismo y su celo en el más alto grado, celo y patriotismo que, si son merecedoras de aplauso en épocas normales, son dignos de mayor encomio en circunstancias difíciles cuando además, como en el presente caso ocurre, se atestiguan tan altas cualidades por personas abrumadas con el peso de otras ocupaciones oficiales ó particulares;

Vengo en declarar el extraordinario agrado con que he visto los meritorios servicios prestados por los Señores.

Don Nicolás Peña. Presidente

- José Gregorio Rocha.
- Venancio Balbas.
- Juaquin Sta. Marina.
- Antonio Correa.
- José Moreno Lacalle.
- Manuel Velasco.
- Aurelio Ferrer.
- Luis Sein Echaluze.
- José Muñoz Repiso.
- Manuel del Busto
- Luis de la Puente y Olea.

Vocales

Vocales Secretarios,

que constituían la expresada Junta.
Comuníquese y publíquese.

POLAVIEJA.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 15 de Abril de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 9.—Jefe de día: el Comandante Caballero 31 D. Enrique Jurado Giró.—Imaginaria: otro del Escuadrón Peninsular D. Ramon Ugarte Verda.—Jefe para el reconocimiento y provisiones: otro Cazadores núm. 11, D. Francisco Alot por adelantado.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 70. 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 6 1.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

COMANDANCIA GRAL. DEL APOSTADERO

Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Estado Mayor

La Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas, comunica á esta Comandancia general de Marina, la disposición siguiente:

«Obras públicas.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Servicio de Faros.—Núm.—Teniéndose que cambiar el aparato, torreon y linterna del faro de 2.º órden de Isla Corregidor, se participa á los navegantes, que el día 20 del presente mes de Abril se apagará la luz de este faro, encendiéndose en la misma fecha y provisionalmente una nueva luz de la misma apariencia de la que hoy existe, pero de menor intensidad siendo su alcance de 14 millas; esta luz estará oculta por la torre del faro en un ángulo de 45.º en la dirección de boca grande y en la zona iluminada por la luz de Pulo Caballo.—Manila, 6 de Abril de 1897.—El Ingeniero Jefe, José García Morón.—Es copia.—El Inspector general, Olano.»

Lo que se anuncia para general conocimiento de los navegantes.
Manila, 13 de Abril de 1897.—El Jefe de Estado Mayor, Leopoldo Boado.

AVISO A LOS NAVEGANTES

MAR BALTICO.

RUSIA

Extinción temporal de la luz de la cabeza del muelle S. del puerto comercial de Libau.

(Circulaire hydrographique, núm. 129, San Petersburgo, 1896)

Núm. 1.290 1896.—Como consecuencia de la inauguración de nuevas luces la torre del pequeño faro de la cabeza del muelle S. del puerto comercial de Libau, desde el 5 de Agosto se ha dejado de encender la luz de esta cabeza del muelle S. Cuaderno de faros núm. 3 de 1893, (2.ª parte), pág. 46.

SUECIA

Cambio del valizamiento del banco Blenheim. al E. del faro flotante de Falsterbo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1921.155, Paris, 1896.)

Núm. 1:291, 1896.—El banco «Blenheim», encontrado al E. del faro flotante de Falsterbo «Aviso núm. 137,973 de 1896», ha sido marcado en su cantil N. por una boya plana, negra, con esta y bala, colocada en 55º 16' 50" N. por 19º 6' 30", E. y en su borde S. por una boya plana, roja, con asta y bola, colocada en 55º 16' 30" N. por 19º 16' 40" E.

Carta núm. 710 de la sección II.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Por decreto de esta Intendencia general con fecha de hoy se ha autorizado á D.ª Cruz del Barrio, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería del mes de Mayo venidero, un carruaje milord avaluado en 400 pesos, constando aquella de doscientas papeletas al precio de dos pesos una.

Lo que se anuncia en la Gaceta de Manila, de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general para conocimiento del público.

Manila, 9 de Abril de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

Negociado 2.º Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes de la Lotería del sorteo del mes de Mayo próximo, en el día de hoy, es como sigue:

Billetes vendidos hasta ayer. 15.381

Id. id. en el día de hoy. 930

Total vendidos. 16.311

Continúa la venta al por mayor.

Manila, 14 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección.—Cándido Cabello.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Don Ricardo de la Guardia y D. Evaristo Curto, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de la Administración de Hacienda Pública de Balabac, por sí ó por medio de apoderado se servirán presentarse á esta Intervención general, Negociado del Tesoro, en días hábiles y horas de oficina para solventar las responsabilidades que les resultan en la rendición de la cuenta del Tesoro de aquella Administración, correspondiente al 1.º trimestre de 1895 96.

Manila, 9 de Abril de 1897.—Rafael Comenge.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 1.º del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Leyte, 2.º concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos del 4.º grupo de

dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de mil diez y siete pesos y treinta y céntimos (pfs. 1.017'36) durante el trienio ó de trescientos treinta y nueve pesos y doce céntimos (pfs. 339'12) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en Gaceta oficial, núm. 154 correspondiente al día 6 de Junio del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo quina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en lo referido concierto podrán prestar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Abril de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 1.º del actual, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Mayo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de conciertos esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Tárlac 2.º concierto público y múltiple para arrendar por un trienio el arbitrio de Mercados públicos de los pueblos de Muro O'Donnell, Moriones, Sta. Iguacia y S. Clemente de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de sesenta pesos y treinta y seis céntimos (pfs. 60'36) durante el trienio ó de veinte pesos y doce céntimos (pfs. 20'12) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 20 correspondiente al día 6 de Septiembre del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo quina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Abril de 1897.—El Jefe de Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Hacienda según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Lucena.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados

D.ª Paula Confesor	D. Sebastian Sladol
D. Pablo Pecateste	Simion Sumido
Paulo Cirilo	Simeona Sobrejuanet
Pablo Manares	Salvador Cocaba
Prdro Solas	Tomás Sorinto
Pedro Galache	Teodoro Somosa
Pedro Pendencio Pico	Tomás Sitax
Pedro Daroca	Teodorico Sombong
Pedro Sorola	Tomás Sumagpao
Pablo Solano	Tomasa Espino
Pedro Sanza Alcantara	Vicente Sorongon
Paula Sinagan	Valeria Sumido

Pueblos de Leganes.

D. Anastasio Fernandez	D. Ambrosio Suay
Alejandro Somortin	Alejandro Gregorino
Angel Somongcao	Ambrosio Suenas
Andrés Songcoya	Andrés Suabinon
Anastacio Saleco	Agustin Galilao
Anastacia Salaco	Ambrosio Provido
Agustin Soriano	Bruno Espino
Agustino Simaorco	Baltazar Somoncad
Alejandro Simaorco	Basilio Guillorosa
Anastacio Manes.	Bonifacio Sardelaza
Aiceto Hiza	Basilio Gamboa
Anastacia Sarasal	Benito Paraisó

Se continuará.

LOTERIA NACIONAL FILIPINA

Números premiados en el 4º sorteo ordinario celebrado en Manila el día 13 de Abril de 1897

N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.	N.s. prs.	Ps.						
Decena		3127	100	6410	100	9742	100	11543	100	13239	100	17106	100	20026	100	20838	100	23947	100	26539	100	28931	100	29631	100	31614	100	31710	100						
43	100	3157	100	6445	100	9762	100	11544	100	13253	100	17134	100	20030	100	20844	100	23965	100	26549	100	28932	100	29675	100	31615	100	31711	100						
79	100	3199	100	6527	100	9785	100	11545	100	13302	100	17156	100	20031	100	20867	100	23981	100	26599	100	28933	100	29724	100	31616	100	31712	100						
84	100	3304	100	6711	100	9898	100	11546	100	13390	100	17188	100	20032	100	20884	100			26613	100	28934	100	29743	100	31617	100	31713	100						
Centena		3308	100	6714	100	9946	100	11547	100	13434	100	17243	100	20033	100	20928	100	Veinticuatro mil		26699	100	28935	100	29775	100	31618	100	31714	100						
140	100	3310	100	6744	100	9949	100	11548	100	13550	100	17293	100	20034	100	20993	100	Veinticin mil		26814	100	28939	100	29783	100	31619	100	31715	100						
204	100	3385	100	6754	100	9970	100	11549	100	13555	100	17318	100	20035	100			24050	100	26822	100	28937	100	29826	100	31620	100	31716	100						
228	100	3395	100	6786	100	9995	100	11550	100	13556	100	17321	100	20036	100	Veintimil		24091	100	26838	100	28938	100	29838	100	31621	100	31717	100						
275	100	3408	100	6789	100			11551	100	13579	100	17325	100	20037	100			24099	100	26853	100	28939	100	29894	100	31622	100	31718	100						
307	100	3419	100	6913	100	Diez mil		11552	100	13648	100	17489	100	20038	100	21004	100			24144	100	26860	100	28941	100	29917	100	31624	100	31720	100				
340	100	3436	100	6915	100	10000	100	11554	100	13769	100	17626	100	20040	100	21047	100			24148	100	26863	100	28942	100	29921	100	31625	100	31721	100				
349	100	3440	100	6974	100	10044	100	11555	100	13884	100	17667	100	20041	100	21086	100			24164	100	26873	100	28943	100	29971	100	31626	100	31722	100				
377	100	3542	100			10055	100	11556	100	13908	100	17688	100	20042	100	21159	100			24314	100	26953	100	28944	100	29978	100	31627	100	31723	100				
405	100	3586	100	Siete mil.		10 81	100	11557	100	13654	100	17711	100	20043	100	21258	100			24319	100		28945	100	29994	100	31628	100	31724	100					
457	100	3632	100	7043	100	10119	100	11558	100	13987	100	17714	100	20044	100	21272	100	Veintisiete mil.		24321	100	28946	100	29999	100	31629	100	31725	100						
470	100	3660	100	7032	100	10124	100	11559	100			17730	100	20045	100	21312	100			24333	100	27005	100	28948	100	Treinta mil		31630	100	31726	100				
548	100	3797	100	7043	100	10146	100	11560	100	Catorce mil		17901	100	20046	100	21342	100	21342	100	24346	100	27015	100	28949	100	30013	100	31631	100	31729	100				
566	100	3889	100	7055	100	10189	100	11561	100	14033	100	17965	100	20047	100	21358	100			24353	100	27051	100	28949	100	30025	100	31632	100	31730	100				
583	100	3904	100	7061	100	10288	100	11562	100	14042	100			20048	100	21394	100	Diez y ocho mil		24391	100	27057	100	28951	100	30057	100	31633	100	31731	100				
671	100	3911	100	7153	100	10299	100	11563	100	14146	100			20049	100	21418	100			24424	100	27081	100	28952	100	30057	100	31633	100	31731	100				
672	100	3995	100	7214	100	10301	100	11563	100	14178	100			20050	100	21470	100			24459	100	27182	100	28953	100	30058	100	31634	100	31732	100				
673	100			7215	100	10317	100	11564	100	14180	100	18158	100	20051	100	21471	100			24462	100	27189	100	28954	100	30077	100	31635	100	31733	100				
687	100	Cuatro mil.		7249	100	10319	100	11565	100	14188	100	18224	100	20052	100	21475	100			24499	100	27236	100	28955	100	30126	100	31636	100	31734	100				
714	100	4054	100	7257	100	10342	100	11566	100	14197	100	18310	100	20053	100	21491	100			24507	100	27241	100	28956	100	30183	100	31637	100	31734	100				
733	100	4062	100	7309	100	10349	100	11567	100	14229	100	18407	100	20054	100	21569	100			24512	100	27251	100	28957	100	30211	100	31638	100	31735	100				
736	100	4065	100	7330	100	10383	100	11567	100	14291	100	18458	100	20055	100	21569	100			24564	100	27266	100	28957	100	30265	100	31639	100	31736	100				
795	100	4113	100	7387	100	10392	100	11568	100	14284	100	18481	100	20056	100	21629	100			24571	100	27316	100	28958	100	30271	100	31640	100	31737	100				
825	100	4137	100	7407	100	10446	100	11570	100	14320	100	18513	100	20057	100	21634	100			24624	100	27325	100	28959	100	30323	100	31641	100	31738	100				
829	100	4216	100	7431	100	10469	100	11571	100	14321	100	18530	100	20058	100	21634	100			24634	100	27346	100	28959	100	30332	100	31642	100	31739	100				
843	100	4257	100	7459	100	10481	100	11572	100	14343	100	18600	100	20059	100	21663	100			24655	100	27358	100	28959	100	30352	100	31643	100	31740	100				
852	100	4300	100	7512	100	10518	100	11573	100	14353	100	18600	100	20059	100	21739	100			24655	100	27363	100	28960	100	30364	100	31644	100	31741	100				
915	100	4347	100	7568	100	10522	100	11574	100	14392	100	18663	100	20059	100	21745	100			24654	100	27299	100	28961	100	30378	100	31645	100	31742	100				
934	100	4382	100	7593	100	10550	100	11575	100	14417	100	18680	100	20060	100	21864	100			24675	100	27299	100	28962	100	30382	100	31646	100	31743	100				
941	100	4404	100	7619	100	10569	100	11576	100	14436	100	18782	100	20061	100	21864	100	Veintidos mil		24697	100	27434	100	28963	100	30449	100	31647	100	31744	100				
		4418	100	7637	100	10643	100	11576	100	14452	100	18792	100	20062	100	21943	100			24729	100	27444	100	28964	100	30488	100	31648	100	31745	100				
1036	100	4461	100	7646	100	10730	100	11577	100	14504	100	18869	100	20063	100	21990	100			24772	100	27452	100	28965	100	30500	100	31649	100	31746	100				
1075	100	4463	100	7697	100	10844	100	11578	100	14512	100	18872	100	20064	100	21990	100			24790	100	27452	100	28966	100	30514	100	31650	100	31747	100				
1168	100	4483	100	7730	100	10851	100	11579	100	14540	100	18905	100	20065	100			Veintidos mil		24822	100	27547	100	28967	100	30515	100	31651	100	31748	100				
1176	100	4521	100	7782	100	10869	100	11580	100	14552	100	1																							

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. Secretaria.

El día 26 del actual a las diez de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, a los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

El plazo para verificar la entrega será de seis días laborables, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Table with 2 columns: Lote number and Price. Lote 1: 43.92; Lote 2: 31.24; Lote 3: 33.84; Lote 4: 33.84; Lote 5: 33.84.

Cavite, 6 de Abril de 1897.—Enrique López Perea.

Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Main procurement table with columns: Sección, Grupos, Atenciones, Lote núm., Precio tipo, and Importe. Lists various materials like iron, steel, and copper with their respective prices.

Table listing materials and prices for 'División Naval del Sár.' and 'Orucero Marques del Duero'. Includes items like iron plates, steel cables, and various tools.

Table listing materials and prices for 'Cavite, 6 de Abril de 1897.—E. López Perea.' Includes items like iron cables, steel cables, and various tools.

Edictos

Don Alfredo Chicote juez de Paz del distrito de Quiapo é interino de 1.a instancia del mismo por sustitución reglamentaria.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado chino Chua Say de 26 años de edad soltero natural de Tangua en China domiciliado en el arrabal de Binondo jornalero para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital se presente a este juzgado para oír Sentencia recaída en la causa número 170 contra el mismo por robo aperebido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila 13 de Abril de 1897.—Alfredo Chicote.—Ante mí, José Luis de Otero.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Enrique García de Lara juez de 1.a instancia del distrito de Binondo en la causa número 7748 que se sigue en este juzgado contra D. Antonio A. parada y otros por amenazas se cita y llama a la nombrada Bambay esposa del procesado Silvestre Guerrero vecina del pueblo de Santa Ana de esta provincia para que en el término de 9 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este dicho juzgado a los efectos oportunos en la citada causa aperebido que de no

verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila y Juzgado de Binondo 13 de Abril de 1897.—Agapito Oloroz.—V. O B O, García de Lara.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de Binondo recaída en las actuaciones criminales que instruyó por hurto se cita llama y emplaza a los que se crean dueños de un saco de confraux que en la mañana del día de ayer 12 del actual se ocupó al indio Custodio Tamayo en la calle de Barraca del arrabal de Binondo a fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado sito en la calle de Legaspi núm. 4 (Intramuros) para diligencia de justicia en las expresadas actuaciones aperebiéndose que de no verificarlo dentro del expresado término les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo 13 de Abril de 1897.—F. Canete.

Don Joaquin M. a Becerra y Alfonso juez de 1.a instancia del partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Bonifacio Binuya cuyas circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado a responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa núm. 6399 por hurto y esiones que de hacerlo así le oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa por ausencia y rebeldía

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en busca de dicho procesado y caso de ser habido me lo remitan a este juzgado.

San Isidro 10 de Abril de 1897.—J. M. a Becerra.—Por mandado de su Sría., Cecilio Mendoza, Alejo Encarnación.

Don Jorge Ramon de Bustamante juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo ausente Nicolás Boniong para que en el término de 9 días a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado para declarar en la causa núm. 52 del año corriente 1897 sobre hurto.

Dado en Lingayen a 10 de Abril de 1897.—Jorge Ramon de Bustamante.—Por mandado de su Señoría, Santiago Guevara.

Don José Emilio Céspedes y Santa Cruz juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Anastasio Derit natural de Bacon en Camarines Norte y vecino del pueblo de Malate arrabal de Manila de 73 años de edad soltero de oficio bogador ó sea casquero y sin instrucción para que en el término de 30 días desde el de su publicación comparezca en este juzgado para evacuar un acto personal de justicia en la causa núm. 4841 que se sigue en este juzgado contra Dioniso Caldeo y otros por delito de robo con lesiones en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz Laguna a 10 de Abril de 1897.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., Miguel Sierra.

Don Antonio Cadenas Lopez Capitán de Infantería de Marina juez instructor permanente de causas de este Apostadero y de la que se sigue instruyendo contra el marinero de segunda clase indígena Benigno Paurillo y Polita por el delito de primera deserción construida el 22 de Enero del corriente año de la que es Secretario el marinero escribiente de este juzgado Paulino Balicas Arroyo.

Por la presente tercera requisitoria cito llamo y emplazo al citado desertor Benigno Paurillo y Polita hijo de Pedro y de Luisa natural de Sara provincia de Iloilo de 21 años de edad de estado casado señas particulares pelo negro ojos pardos barba ninguna color moreno nariz chata estatura un metro 55 milímetros para que en el término de 10 días desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado de instrucción sito en la Aduana de guardia de este Arsenal para responder a los cargos que le resultan en la citada causa bajo aperebimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz parándose además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial practiquen activas diligencias en busca del referido desertor y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades debidas a este juzgado de instrucción militar de Manila y a mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Arsenal de Cavite 13 de Abril de 1897.—Antonio Cadenas.